

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24744 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la Sentencia aprobando el Convenio

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la Sentencia de aprobación del Convenio dictada por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 806/2008 Sección C2.

Entidad Concursada.-Transmac Rubí, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B61346441 y domicilio sito en Cra. de Terrassa 123 int. nave 16 Rubí (Barcelona).

Fecha de la Presentación del Convenio.- 20 de marzo de 2009.

Fecha de la Sentencia de Aprobación de Convenio.- 12 de junio de 2009.

Dado en Barcelona, 16 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053029-1